

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL

12212

Resolución del consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural por la que se rectifica el error advertido en la Resolución del consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural por la que se aprueba la convocatoria para participar en la Feria del Producto Local incluida en el marco de los actos de celebración del Día de las Illes Balears 2026

Antecedentes

1. En fecha 25 de octubre de 2025, se publicó la Resolución del consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural por la que se aprueba la convocatoria para participar en la Feria del Producto Local incluida en el marco de los actos de celebración del Día de las Illes Balears 2026.
2. Posteriormente a la publicación se ha advertido un error material en el punto 4 del anexo 1 de la mencionada Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dispone que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativos corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente:

Resolución

1. Rectificar el error observado en el punto 4 del anexo 1 de la Resolución del consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural por la que se aprueba la convocatoria para participar en la Feria del Producto Local incluida en el marco de los actos de celebración del Día de las Illes Balears 2026 (BOIB núm. 141 de 25 de octubre de 2025) en los siguientes términos:

Donde dice:

Las solicitudes para participar en la Feria del Producto Local incluida en el marco de los actos de celebración del Día de las Illes Balears 2026 se deben presentar según los modelos que figuran en el anexo 2, debidamente cumplimentadas, y se deben dirigir a la Dirección General de Calidad Agroalimentaria y Producto Local, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural. El plazo para presentar las solicitudes comienza el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y finaliza el día 21 de noviembre de 2026.

Debe decir:

Las solicitudes para participar en la Feria del Producto Local incluida en el marco de los actos de celebración del Día de las Illes Balears 2026 se deben presentar según los modelos que figuran en el anexo 2, debidamente cumplimentadas, y se deben dirigir a la Dirección General de Calidad Agroalimentaria y Producto Local, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural. El plazo para presentar las solicitudes comienza el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y finaliza el día 21 de noviembre de 2025.

2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 28 de octubre de 2025

El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural

Joan Simonet Pons

